LICITACION POR INVITACION ABIERTA ESTATAL
No MOC-PC-FAFM-02-2019
" Dos camionetas pick up para Protección Civil"

BASES

1.- DESCRIPCION

1.1 CONCEPTO: "Dos camionetas pick up para Protección Civil"

1.2 FONDO DEL RECURSO: FAFM 2019

2.- CONDICIONES GENERALES

2.1 LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR DE ENTREGA: Los vehículos deberán entregarse en la Secretaria de Protección Civil Municipal en presencia de personal de Oficialía Mayor.

CONDICIONES DEL SERVICIO: La adquisición de los vehículos será para actividades de Protección Civil.

PLAZO DE LA ENTREGA: Los bienes (Dos camionetas pick up para Protección Civil) deben ser entregados en un plazo no mayor a 30 días naturales después de la firma del contrato.

2.2 PRECIOS FIRMES

Los precios ofertados serán fijos y permanecerán vigentes hasta el cumplimiento total del pedido y contrato, cotizarse en moneda nacional (pesos)

2.3 CONDICIONES DE PAGO

20 días hábiles como máximo después de la entrega del producto/ servicio, previa de la entrega de las facturas correspondientes en electrónica (XML) y representación impresa del CFDI.

2.4 FACTURACIÓN

Deberá entregar la factura correspondiente con los siguientes datos fiscales

Nombre: Municipio de Ocosingo

R.F.C: MOC-850101-TA3

Domicilio: Palacio municipal s/n, colonia centro.

Ciudad: Ocosingo, Chiapas.

Cp.: 29950

2.5 PENAS CONVENCIONALES

El Municipio aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la prestación de los servicios objeto de esta licitación, por cada día de incumplimiento en la prestación del servicio, se aplicará el 3 al millar sobre lo incumplido, mientras este incumplimiento dure; pasados 15 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se aplicará el monto establecido como sanción por incumplimiento al contrato conforme a lo establecido en éstas bases y las normas aplicables, por lo que dichas penas no excederán del monto del 10% total adjudicado.

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de las penas convencionales en el momento de tramitar la factura para pago ante el municipio, quien deberá indicarle por escrito el monto de la pena correspondiente, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los servicios.

Prohibición de negociación de las bases y propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, fracción V de la ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el Estado de Chiapas.

2.6 FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO

El licitante deberá presentarse a firmar el pedido y contrato posterior a la fecha del acto de fallo de esta licitación debiendo presentar: Original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa; Original o copia certificada del poder notarial que lo acredite como tal y el original de identificación oficial con fotografía, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo de esta licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de las instalaciones del palacio municipal, segundo piso, sita en Palacio Municipal s/n, zona centro, Ocosingo, Chiapas.

Al proveedor a quien se hubiere adjudicado el pedido o contrato como resultado de esta licitación y que por causas imputables a, la operación no se formaliza dentro del plazo estipulado, se hará acreedor a las sanciones a que hace referencia el artículo 57, de la ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el estado de Chiapas.

3.- DESARROLLO DEL PROCESO LICITATORIO.

3.1 LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS

Los eventos se celebrarán en la sala de juntas de las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en Barrio centro

EVENTO	FECHA Y HORA
1.-JUNTA DE ACLARACIONES O DUDAS	26 DE ABRIL DEL 2019 09:00 HORAS
2.-APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	06 DE MAYO DEL 2019 09:00 HORAS
3.- FALLO DE LA LICITACION	20 DE MAYO DEL 2019 09:00 HORAS

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, el Municipio de Ocosingo Chiapas celebrará al menos una junta de aclaración. Siendo optativa la asistencia

de este acto, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Municipio de Ocosingo, Chiapas.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan sido invitadas a la presente licitación, lo cual deberá acreditarse con copia de la invitación.

3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas En apego al Art 60 del reglamento del estado de Chiapas. Las propuestas deberán presentarse en sobre debidamente cerrado y timbrado o lacrados (sellados por la empresa en la parte de la solapa que cierra en sobre) la documentación contenida en los sobres que sea presentada fuera del horario límite para tal efecto, será turnada al comité de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios del H. Ayuntamiento Municipal de Ocosingo, Chiapas para su conocimiento y formal descalificación.

3.4 FALLO DE LA LICITACIÓN

Este acto únicamente podrá aplazarse por causas de fuerza mayor, caso fortuito y/o por decisión unánime de los miembros del Comité.

El comité de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios del H. Ayuntamiento Municipal de Ocosingo, Chiapas levantará el acta de fallo de la licitación que será firmado por al menos un licitante y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En caso de que el fallo de la licitación no se realice en la fecha programada, dicho subcomité, deberá diferir el mismo mediante acta circunstanciada, señalando la hora y fecha en la que se llevará a cabo dicho evento. El acta circunstanciada referida, así como el acta de fallo se dará a conocer a los licitantes a más tardar al día hábil siguiente al de su realización.

4.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Las formas en que las empresas deberán acreditarse, serán las que a continuación se describen; documentación que deberá venir dentro del sobre que contiene la propuesta técnica.

4.1.- REQUISITOS PARA LOS LICITANTES

a) No encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 32 de la ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios para el estado de Chiapas;

b) Ser persona física o moral, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones y cuyo objeto social esté relacionado con el motivo de esta licitación; y

4.2 REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS

a) Elaborarse en idioma español, sin tachaduras, ni enmendaduras y con información legible;

b) Todas las especificaciones de los lotes ofertados descritas en su propuesta técnica y propuesta económica, deberán coincidir, sin que haya diferencias una de otra.

c) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; y la propuesta técnica y económica deberán presentarse en un sobre cerrado cada una y sellados con cinta adhesiva y contener lo siguiente

4.2.1 Requisitos para los sobres de propuestas técnica y económica

Este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

- ✓ Numero de licitación: MOC-PC-FAFM-02-2019.
- ✓ Documentación general y propuesta técnica (Sobre 1)
- ✓ Propuesta económica (Sobre 2)
- ✓ Nombre del licitante.
- ✓ Nombre de la requirente
- ✓ Firmado y sellado en la parte de la solapa del sobre

Este sobre deberá contener la documentación descrita en los incisos de A-R

El sobre que contenga la propuesta técnica deberá contener los siguientes requisitos:

Se debe presentar en hoja membretada del licitante, con nombre y firma autógrafa de su representante legal o dueño, con descripción de las características y especificaciones del bien que oferta, cantidad ofertad, marca, modelo y tipo.

a) Escrito Bajo protesta de decir verdad, tener el giro y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios objeto del concurso;

b) Escrito de Aceptación de visita de inspección a sus instalaciones;

c) Escrito Bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 32 de la ley.

d) Escrito de aceptación de todos los puntos señalados en las bases; y,

e) Escrito para Manifestar la aceptación de cualquier variación en el número de los bienes solicitados hasta en un 20% a la alza o un 10% a la baja, manteniendo el precio originalmente ofertado;

f) Manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y entregara, son comercializados legalmente en México.

ADEMAS DE LO ANTERIOR DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

g) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la(s) escritura(s) pública(s), debidamente inscrita(s) en el registro público de la propiedad y de comercio que corresponda, con la(s) que se acredite(n) la constitución o conformación y todos los cambios jurídicos o económicos, si se trata de una persona moral. En caso de personas físicas, proporcionaran identificación oficial y acta de nacimiento actualizada.

h) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la escritura pública o el documento legal con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona física

o moral según el caso. (Carta poder o poder notarial) lo anterior para efectos de ser cotejadas con las originales exhibidas por los participantes al momento del registro.

i) Copia simple (para archivo) de cedula de identificación fiscal

j) Copia simple (para archivo) de constancia de situación fiscal

k) Copia simple (para archivo) de comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 4 meses

l) Copia simple de croquis de localización de la empresa

m) Copia simple de comprobante de registro como proveedor vigente ante la contraloría municipal

n) Presentar carta en papel membretado y firmado por el representante legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del estado.

o) Presentar carta en papel membretado y firmado por el representante legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su infraestructura sea la adecuada para atender el objeto de la licitación y la pueda comprobar a solicitud del comité invitación restringida a cuando menos tres personas

p) Presentar carta en papel membretado y firmado por el representante legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuente con la experiencia, capacidad técnica y financiera para atender el objeto de la licitación.

q) presentar carta en papel membretado y firmado por el representante legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes infrinja en materia de propiedad industrial y derechos de autor.

r) original de la propuesta técnica, documento en el que el licitante oferta lo que está en posibilidades reales de entregar.

El sobre que contenga la propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- Presentar en formato libre en papel membretado del licitante su formato de cotización
- La propuesta económica debidamente llenada y firmado por el representante legal de la empresa.
- La oferta económica deberá presentarse en hoja membretada, de acuerdo a las especificaciones debiéndose llenar en su totalidad a máquina, cotizando su mejor propuesta
- Proteger con cinta adhesiva transparente, sobreponiéndola en las columnas de precios unitarios y totales. aunque no es indispensable el cumplimiento de este requisito y por lo tanto, no es motivo de descalificación; más, resulta útil cumplirlo para garantizar la inviolabilidad de la oferta presentada.
- Las ofertas deberán tener como mínimo vigencia por 30 (treinta) días naturales después de la fecha de apertura de propuestas económicas, una oferta cuyo período sea menor al requerido, será rechazada por no ajustarse a lo solicitado.
- Deberá presentarla sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles
- Los precios en las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal (en caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario); mismos que serán considerados en el momento de la elaboración del pedido y facturación.

- Las cotizaciones deben integrarse por: Subtotal, Iva y Total

5.-CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El comité de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios del H. Ayuntamiento Municipal de Ocosingo, Chiapas, en apego a las atribuciones de ley, fundamentándose en el dictamen técnico que para tal efecto enviará el área, Dependencia o Entidad solicitante, emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará los lotes de este procedimiento de manera global a un solo proveedor.

Si resultare que dos partidas o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el pedido o contrato se adjudicará a quien ofrezca las mejores condiciones para el municipio, siendo estas las siguientes:

5.1 De la Propuesta:

- La calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico);
- La mejor oferta económica
- El plazo de entrega;
- La asistencia Técnica.
- La rentabilidad

5.2 Del Licitante:

- Capacidad técnica;
- Capacidad financiera; e
- Infraestructura.

En caso de permanecer el empate se procederá conforme lo señalado en el artículo 8 fracción III del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el estado de Chiapas

6.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Además de los supuestos de abstención señalados en el artículo 32 de la ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios para el estado de Chiapas, El comité de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios del H. Ayuntamiento Municipal de Ocosingo, Chiapas, descalificará al licitante que incurra en una o varias de las situaciones siguientes, mismas que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa

a) Si no cumplen con todos los requisitos y documentos solicitados y especificados en estas bases.

b) Si se comprueba la existencia de irregularidades con respecto a la documentación presentada.

c) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes o servicios ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

d) Cuando incurran en actos de desacato, en cualquiera de los actos que constituyen este evento.

e) Cuando el representante del licitante se presente a cualquiera de los eventos de la licitación bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier tipo de enervante.

f) Las empresas que presenten más de una propuesta (dos o más propuestas técnicas y/o dos o más propuestas económicas).

g) Aquellas empresas que a pesar de haber presentado todos los documentos solicitados en estas bases hayan falseado información con la finalidad de obtener algún beneficio.

h) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en precios unitarios en una o varias partidas.

i) Si el licitante invitado las transfiere a otra persona física o moral

7.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Con fundamento en el artículo 43 de la ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el estado de Chiapas, se declarará desierta la licitación y el municipio podrá expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación
- Cuando los precios no fueren aceptables

8.-CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El comité de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios del H. Ayuntamiento Municipal de Ocosingo, Chiapas, de conformidad al artículo 44 fracción I,II y III de la ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el estado de Chiapas, podrá cancelar la licitación cuando:

I.- Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditados

II.- Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios

III.- Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal

9.-RESCISIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo al artículo 52 fracción I,II y III de La ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el estado de Chiapas, El municipio podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s), en caso de que el (los) proveedor (es) adjudicado (s) no cumpla (n) con lo pactado, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el estado de Chiapas.

10.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general o por convenir a los intereses del Municipio

11.-INCONFORMIDADES

Los licitantes que hayan participado en la licitación podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste, de conformidad con lo establecido en los artículos 103, de la ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el estado de Chiapas. El escrito deberá contener lo que indica el artículo 106 de la ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el estado de Chiapas

12.-SANCIONES

El proveedor adjudicado pagará la pena relativa al incumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en el artículos 32 de la ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el estado de Chiapas, la Contraloría interna Municipal inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por plazo, que no será menor de seis meses ni mayor de dos años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

1.-Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el ayuntamiento.

2.-Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al municipio; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas.

3.-Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

13.-PENAS CONVENCIONALES

El Municipio aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la prestación de los servicios objeto de esta licitación, por cada día de incumplimiento en la prestación del servicio, se aplicará el 3 al millar sobre lo incumplido, mientras este incumplimiento dure; pasados 15 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se aplicará el monto establecido como sanción por incumplimiento al contrato conforme a lo establecido en éstas bases y las normas aplicables, por lo que dichas penas no excederán del monto del 10% total adjudicado.

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de las penas convencionales en el momento de tramitar la factura para pago ante el municipio, quien deberá indicarle por escrito el monto de la pena correspondiente, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los servicios.

Prohibición de negociación de las bases y propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, fracción V de la ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el Estado de Chiapas.

14.-CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación e interpretación de las presentes bases o de los actos derivados de las mismas, se resolverán en la instancia de la función pública, con apego a ley de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para estado de Chiapas y su reglamento.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

LIC. JESUS ALBERTO DROPEZA NAJERA
PRESIDENTE

M.V.Z VICTOR MANUEL ORDOÑEZ PENAGOS
SECRETARIO TÉCNICO

DR. MIGUEL ANGEL AGUILAR FLORES
VOCAL DE CONTROL VIGILANCIA

VOCALES

C.P. HUGO CESAR BALLINAS ARGUELLO

LIC. JOSÉ ALEJANDRO CONSTANTINO PEREZ

ARQ. JOSÉ ULISES CORDOBA GORDILLO